



EJECUTIVO A CONTINUACIÓN (MONITORIO)

PROCESO 08001405300320190028200
DEMANDANTE CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO S.A.S.
DEMANDADO FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO INTEGRAL COMUNITARIO
"FUNDACOM"

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada la sociedad CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO S.A.S. contra la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO INTEGRAL COMUNITARIO "FUNDACOM", en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 28 de septiembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$157.745
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$157.745

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, diecinueve (19) de octubre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO A CONTINUACIÓN (MONITORIO)
PROCESO 08001405300320190028200
DEMANDANTE CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO S.A.S.
DEMANDADO FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO INTEGRAL COMUNITARIO
"FUNDACOM"

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de ciento cincuenta y siete mil setecientoscuarenta y cinco mil pesos (\$157.745), a favor de la sociedad CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO S.A.S. contra la FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO INTEGRAL COMUNITARIO "FUNDACOM".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cc24c3dae7610751becdd2c49f4e4b50ced759d4c3324909e89a05d680f7f9e

Documento generado en 19/10/2021 12:22:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**